



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

283***Aprobación definitiva de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la escuela de educación infantil.***

El pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión extraordinaria de 15/11/2012, aprobó inicialmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la escuela de educación infantil, el edicto del cual se publicó en el BOIB núm. 175 de 24/11/2012 y se ha sometido a exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a los efectos de presentación de alegaciones. De acuerdo con el que dispone el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que no se han presentado alegaciones se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional el cual se transcribe:

“VI. Cuota tributaria. Artículo 6

1.- La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas por servicio según las modalidades que se establecen a continuación:

Concepto	Cuota
Matrícula	60 €/año
Seguro escolar por niño	15 €/año
Jornada de escolarización básica de 9h a 13h	150 €/mas
Jornada completa de 9 a 16.00 horas	180 €/mes
Servicio de acogida de 7h30 a 9h	30 €/mas
Servicio de acogida de 8h30 a 9h	15 €/mas
Servicio de acogida esporádico de 7h30 a 9h	5 €/día
Servicio de recogida de 16h a 17h	20 €/mas
Servicio de recogida esporádico de 16h a 17h	5 €/día
Servicio de comedor por los niños fijas	85 €/mas
Servicio de comedor esporádico hasta las 13.00 horas	5 €/día
Servicio de comedor esporádico hasta las 16.00 horas	8 €/día

Contra este acuerdo, de acuerdo con el artículo 19 del Real decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio al Boletín Oficial, ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Porreres, 7 de enero de 2013

El alcalde,
Bernat Bauçà Garau

